

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DEL 02 DE MARZO DE 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Me permito presentar a consideración del Honorable concejo Municipal el presente proyecto de Acuerdo que busca adicionar un recurso proveniente del Convenio Interadministrativo 099 de 2011, suscrito entre la **AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL ACCION SOCIAL ahora UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACION A LAS VICTIMAS Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, el cual tiene como objeto la unión de esfuerzos y la cooperación interinstitucional, técnica y financiera entre ACCION SOCIAL ahora UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACION A LAS VICTIMAS y el Municipio de Bucaramanga, que contribuyan al fortalecimiento de la Unidad de Atención y Orientación – UAO, para prestar atención integral y oportuna a la población víctima del desplazamiento forzado, de tal manera que los ciudadanos y hogares que lleguen y residan en el Municipio de Bucaramanga, cuenten con programas y servicios acordes con sus solicitudes en un mismo espacio físico, con el propósito de prestar atención integral y oportuna a la Población en Situación de Desplazamiento por la violencia, que llega a este Municipio.

Este convenio tiene como objetivos específicos los siguientes:

1. Adecuar el lugar espacio físico con servicios públicos, aseo y vigilancia para el funcionamiento de la UAO.
2. Efectuar la dotación de la UAO.
3. Designar el recurso Humano requerido para la Unidad de Atención y Orientación de Bucaramanga.
4. Realizar la administración financiera y técnica del convenio.
5. Contribuir a que la PD restablezca sus derechos vulnerados y esté integrada permanentemente a la dinámica de la comunidad que la recibe.
6. Entrega de Atención de Urgencia a la Población en Situación de Desplazamiento que arribe al Municipio de Bucaramanga.

El compromiso de financiación de las partes del convenio es el de aportar los recursos financieros, bienes y servicios necesarios para cumplir con el objeto pactado. Estos recursos, bienes y servicios aportados por las partes serán ejecutados por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA mediante cualquier modalidad permitida por la Ley. O si llegase a celebrarse convenios o contratos con terceros, estos últimos asumirían las cláusulas del Convenio así como las garantías y responsabilidades que se requieran para el cumplimiento del Objeto del mismo.

El valor del convenio y los aportes son los siguientes: VALOR DEL CONVENIO Y APORTES:

El valor total del Convenio es de SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$761'091.283, oo) así:

ACCIÓN SOCIAL aportará la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$164'591.286,oo), distribuidos así:

En efectivo la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$69'828.000,00)

En Servicios la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$94'763.286,00), conforme con lo establecido en el documento de presupuesto que hace parte integral del Convenio.

EL MUNICIPIO aportará la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 596'499.997,00) distribuidos en Bienes y Servicios.

La forma de desembolso de los recursos para los recursos aportados por ACCIÓN SOCIAL ahora UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACION A LAS VICTIMAS, ya se efectuó el desembolso al Municipio de Bucaramanga una vez de cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. Acción Social entregó al Municipio la suma correspondiente a SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$69'828.000,00), conforme a certificación adjunta la presente proyecto expedida por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga.

Los recursos de Acción Social ahora UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACION A LAS VICTIMAS van con cargo a la Unidad Coordinadora Nacional de la Política Pública para Atención a la Población Desplazada.

La Participación y Compromisos de las Partes en el Desarrollo del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD): ACCIÓN SOCIAL ahora UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACION A LAS VICTIMAS y EL MUNICIPIO, se comprometieron en el convenio a generar estrategias que permitan fortalecer las instituciones en la capacidad de atención y respuesta a las necesidades de la población desplazada y a promover la participación de esta para su participación activa, durante las fases de Atención Humanitaria de Emergencia, Retorno, Reubicación y Estabilización Socioeconómica.

Para dar cumplimiento a las obligaciones del Convenio anteriormente descrito se requiere adicionar estos recursos al presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2012.

Cordialmente,

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ P.
Alcalde de Bucaramanga

Dra. MARTHA AMIRA ROSA VEGA BLANCO
Secretaría de Hacienda Municipal
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO
Profesional Especializado Secretaría de Hacienda Municipal
Revisó Aspectos Jurídicos
Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
SECRETARIA Jurídica –Alcaldía de Bucaramanga
Dr. RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
Secretario del Interior
Dra. ESTHER RUEDA ACEVEDO
Profesional Universitario a cargo UAO

PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DEL 02 DE MARZO DE 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

a).-Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

b).-Que mediante Convenio interadministrativo 099 de 2011, suscrito entre la **AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL ACCION SOCIAL** ahora **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, cuyo objeto es aunar esfuerzos y la cooperación interinstitucional entre Acción Social y el Municipio de Bucaramanga que contribuyan al fortalecimiento de la unidad de Atención y Orientación, " **UAO**", para prestar atención integral y oportuna a la población víctima del desplazamiento forzado, de tal manera que los ciudadanos y hogares que lleguen y residan en el Municipio de Bucaramanga, cuenten con programas y servicios acordes con sus solicitudes en un mismo espacio físico, con el propósito de prestar atención integral y oportuna a la población en situación de desplazamiento por la violencia que llegue a el Municipio.

c).-Que el valor del presente convenio es por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$761.091.283) Mcte.**, distribuidos así: Acción social aporta la suma **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$164.591.286) Mcte.**, de los cuales **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$69.828.000) Mcte.**, son en efectivo y en servicios, **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$94.763.286) Mcte.**, y el Municipio aportara en Bienes y Servicios la Suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$596.499.997) Mcte.**

d).-Que es necesario Adicionar la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$69.828.000) Mcte.**, que en efectivo giro Acción Social.

e).-Que la Tesorería General del Municipio de Bucaramanga certifica el depósito de los **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$69.828.000) Mcte**

f).- Que para la correcta ejecución presupuestal es necesario crear un rubro y Adicionar al presupuesto de la presente vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el presupuesto de Ingresos el siguiente numeral:

1124009 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 099 DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL ACCION SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

DEFINICIÓN: RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 099 DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL ACCION SOCIAL ahora UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACION A LAS VICTIMAS Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, cuyo objeto es aunar esfuerzos y la cooperación interinstitucional entre Acción Social ahora UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACION A LAS VICTIMAS y el Municipio de Bucaramanga que contribuyan al fortalecimiento de la unidad de Atención y Orientación," **UAO**", para prestar atención integral y oportuna a la población víctima del desplazamiento forzado, de tal manera que los ciudadanos y hogares que lleguen y residan en el Municipio de Bucaramanga, cuenten con programas y servicios acordes con sus solicitudes en un mismo espacio físico, con el propósito de prestar atención integral y oportuna a la población en situación de desplazamiento por la violencia que llegue a el Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2012 en la suma de: **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$69.828.000)** Mcte así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
112	NO TRIBUTARIOS	
1124	OTROS INGRESOS	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 099 DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL ACCION SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,	
1124009		69.828.000
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$ 68.828.000
B.	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
202-05-2210057	Fortalecimiento institucional de la Unidad De Atención y Orientación UAO.	
22100571	Recursos Acción Social, Convenio Interad. 099 de 2011	69.828.000
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	69.828.000

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por,

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Dra. MARTHA AMIRA ROSA VEGA BLANCO
Secretaría de Hacienda Municipal
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO
Profesional Especializado Secretaría de Hacienda Municipal
Revisó Aspectos Jurídicos
Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
SECRETARIA Jurídica –Alcaldía de Bucaramanga
Dr. RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
Secretario del Interior
Dra. ESTHER RUEDA ACEVEDO
Profesional Universitario a cargo UAO